MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "

RESOLUCIÓN Nº 22579 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, "ADQUISICIÓN DE HARDWARE" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 06 de julio de 2023.

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Tecnología según el Memorándum DT N° 059/2023, para el llamado a ser realizado vía Concurso de Ofertas N° 01/2023, "**ADQUISICIÓN DE HARDWARE"** y;

CONSIDERANDO: EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha de 22 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 836/2023.----------

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme las disposiciones contenidos en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, en sesión de fecha 21 de junio de 2023, consta en Acta N° 847/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente aprobar el llamado para la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE".----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART: 1° APROBAR, la convocatoria para el llamado a ser realizado vía Concurso de Ofertas N° 01/2023, "ADQUISICIÓN DE HARDWARE" para el Instituto Nacional de Cooperativismo".----------

ART: 2° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE" para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

ART: 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

ART: 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo